



Invitación Consecutivo No. (SCP-120-2022)
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR		CALIFICACIÓN OBTENIDA		
				Merquimica S.A.S.	-	-
DE HABILITACIÓN	<p>Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.</p>	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	*	
	<p>Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.</p>	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE		
	<p>Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.</p>	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE		
	<p>Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.</p>	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE		
CLASIFICACIÓN OBTENIDA:		CUMPLE /RECHAZO		CUMPLE	-	-
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE:	<p>OFERTA ECONÓMICA: Se asignarán cien (100) puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos (conforme al valor total de la oferta más IVA) y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa. En caso de que ninguno de los proponentes oferte la totalidad de los elementos, se podrá adjudicar la contratación por ítems, realizando la asignación de puntaje según este mismo criterio, por cada elemento (conforme al valor unitario más IVA).</p>		100		



Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera

Nombre Formato: Informe de evaluación de propuesta(s) recibida(s) invitación directa a presentar oferta para orden contractual

Invitación Consecutivo No. (SCP-120-2022)

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PUNTAJE:	100 PUNTOS	100	-	() puntos

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

1. El día 27 de abril de 2022, se publicó en la página web de contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, la invitación pública SCP-128-2022.
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 6 de mayo de 2022 a las 3:00 p.m.
3. Hasta la fecha de cierre, se recibió la oferta de MERQUIMICA SAS
4. Se corrió traslado del informe de evaluación preliminar, con su publicación el día 12 de mayo de 2022. Con base en el cronograma establecido para el presente proceso se recibieron observaciones hasta el 13 de mayo del 2022, dentro de los terminos previstos, no se recibieron observaciones, razón por la cual se ratifica la evaluación preliminar.

CONCLUSIÓN:

Se recomienda la Oferta presentada por Mequimica SAS, teniendo en cuenta que cumple con todos los criterios de la invitación y los precios están dentro de los estándares del mercado, de igual manera se asigna el puntaje previsto, teniendo en cuenta que fue el unico oferente.

Fecha de elaboración: [17] de [mayo] de [2022].

Responsable Invitación NOLVA ROA CUBILLOS

Firma

Evaluador CLAUDIA MENDOZA MARIN

Firma

Notas:

1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.